



DECRETO DE ALCALDIA N.º 333

ZAPALLAR, 26 ENE 2024

VISTOS

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. , que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO

- E-mail de requerimientos de Corporación de Deportes Zapallar, de fecha 22 de enero de 2024, de la señora Paulina Cisterna A. de la Corporación de Deportes Zapallar, indicando los datos para el uso y corte de calles en las localidades de la comuna.
- Plan de señalización Desvío y Cierre de Tránsito., informado por la Corporación de Deportes Zapallar
- Informe de Factibilidad de fecha 25 de enero de 2024 de factibilidad favorable para la realización de la Primera Versión de la Cicletada Familiar 2024., a realizarse en la localidad de Zapallar y Cachagua.

DECRETO

1º AUTORIZASE USO Y CIERRE DE DIFERENTES CALLES, en las localidades de Zapallar y Cachagua, con motivo de la realización de la "Primera versión de la Cicletada Familiar", organizado por la Corporación de Deportes Zapallar, según lo siguiente:

Área Intervención para decreto cierre

Inicio: - Cierre Playa Zapallar, cierre Avenida La Playa.

- Cierre Avda. La Playa entre Avda. Zapallar y Fin Calle.
- Cierre Avenida Zapallar entre Calle Diego Sutil y Avda. Januario Ovalle en las intersecciones apoyo de banderilleros y vallas papales. (Calle Germán Riesco, Vicuña Mackenna, Dr. Federico Johow, Olegario Ovalle, Álvaro Casanova, Francisco de Paula Pérez, Januario Ovalle)
- Cierre Avda. Carlos Ossandón entre Avda. Januario Ovalle y Ruta E-30F en las intersecciones con apoyo de banderilleros y vallas papales. (Avda. Januario Ovalle, Avda. El Morro Sur, Calle Del Soldado, Camino Interior El Pangue, E-30F)
- Cierre Avda. Cachagua entre E-30F y Avda. del Mar en las intersecciones apoyo de banderilleros y vallas papales (incluye cierre acceso Norte de Cachagua en dirección Sur-Norte, Cierre de media calzada Av. Cachagua, con conos y banderillero.
- Cierre de calle Avda. del Mar, entre; Avda. Cachagua y Los Pingüinos, en las intersecciones con apoyo de banderilleros y vallas papales. (Avda. Cachagua, El Quebracho, Los Molles, Los Boldos, Los Maitenes, Los Peumos, Avda. Diego Sutil, Los Pingüinos).
- Cierre de calles, Avda. Federico Köhnenkamp, acceso sólo residentes y competidores. Apoyo de Banderilleros y Seguridad Municipal.
- Cierre Playa Cachagua, Cierre Av. Federico Köhnenkamp.



- 2° La actividad se realizará el día domingo 28 de enero de 2024 y el cierre y uso de calles será desde las 09:00 horas a las 13:00 horas. Se indica que una vez que todos los participantes de la Corrida pasen por los sectores y calles indicadas se abrirán para el uso normal, con las precauciones necesarias para vehículos y personas.
- 3° Apoyo de banderilleros y vallas papales en las intersecciones de Cachagua: Avda. Cachagua, y las calles El Quebracho, Los Molles, Los Boldos, Los Maitenes, Los Peumos, Avda. Diego Sutil y Los Pingüinos.
- 4° La Dirección de Seguridad Pública, Emergencias e Inspección, dispondrá de los elementos necesarios para facilitar el uso y cierre de calles y se coordinará con Carabineros de Chile, si fuese necesario, en las labores de fiscalización que corresponda.
- 5° Establézcase cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener si es necesario las señaléticas correspondientes, durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte

Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal.
- Carabineros de Chile.
- Seguridad Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Deportes Zapallar.
- Oficina Transparencia.
- Archivo Tránsito.

CTL / SEC / DTP / evo

